

Chicxulub Pblo, Yucatán a 11 de Agosto de 2015  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Gleyder A. Sulis Gómez

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- Decretos administrativos municipales
- Circulares municipales

Que se hubiere generado durante el período comprendido enero 2014 a abril 2015 relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo, que de conformidad con el artículo 61 fracciones III, VIII y XII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se elaboró, ni aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento alguno que contenga decretos administrativos municipales y circulares municipales.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2012-2015  
CHICXULUB PUEBLO,  
YUCATÁN.

  
H. AYUNTAMIENTO  
CHICXULUB PUEBLO, YUC.  
2012-2015  
12 AGO. 2015  
UMAIP

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:

Gleyder Sulis Gómez

Fecha de actualización de la información:

19-Agosto 2015